

H.^a No le seran de abonos al recaudado de Indiferencia
 los iras que los recibos salomarios, cartas de pago y libra-
 mientos que en un caso dado pudiera girarse los por
 no haber fondo en el acto en la depositaria!

Y estando presente prebó llamamiento al efecto el
 expresado D. Manuel Mueda y Berio, despues que leyó
 por sí las condiciones que acaban de fijarse manifes-
 to su conformidad y o prebó cumplirlas en el de-
 scargo de su cometido; pidiendo se le libere el
 sípicaion de este acuerdo.

Se dió cuenta de la Reclamacion que hace el ager-
 se de este Ayuntamiento en Murcia D. Pedro So-
 ley y Nodry para que se le abone un tanto en tanto
 por las que se le adentan por las falsificaciones para el
 actual recuento y el papel timbrado para la
 Alcaldia y Secretaria que tiene remitido y se acor-
 do se abone de sus respectivos capitulos.

Tambien se acordó se abone en doscientos cincuenta
 reales al secretario Don Luis Martin Garcia para
 que atienda al pago de personal y material en
 los trabajos preparatorios que tiene hechos con mo-
 tivo de la formacion de el pando de el amillara-
 miento para el año economico proximo y con-
 cargo al presupuesto del mismo ejercicio.

Iguualmente y prebó exarany discusion se acordó
 aprobar los gastos siguientes.

Que se expida el oportuno libramiento a favor de
 Ambolin Aguiribia y Amoraga por merced y don de que
 tiene, segun cuenta, la inspecta a Tomas Martin
 y Martin por derechos y cera en papeles de